

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 01
Orden Interno

DECRETO 1845/93

TIGRE, 29 de diciembre de 1993.-

VISTO

Que por razones de servicio, urgencia e interés general, se asigna a personal de planta permanente categorías superiores a la de revista, y,

CONSIDERANDO

Que resulta procedente fijar con carácter reglamentario la posibilidad de convertir la asignación "a cargo" en designación estable, para aquellos agentes cuya progresión se hubiere hecho en el escalafón de planta permanente.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- La Junta de Ascensos y Promociones queda facultada para proponer al Departamento Ejecutivo, la confirmación en la categoría “A CARGO”, de todos aquellos agentes de planta permanente que hubieren sido designados provisoriamente en categoría superior, del mismo escalafón, cuando se observen las siguientes condiciones:

1. Tres años ininterrumpidos o cinco alternados, en ejercicio de la función “A CARGO” encomendada por el Departamento Ejecutivo.
2. Calificación mínima de ocho puntos en la función “a cargo”, según Decreto 795/90, reglamentario del capítulo XI de la Ordenanza 380/86.
3. Prueba de evaluación con resultado satisfactorio.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese al personal municipal y a la Junta de Ascensos y Promociones por intermedio de la Dirección General de Personal.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente Municipal.

DECRETO N° 1845